[illegible] de [illegible]

Fran.co [illegible] Juº Lopez procurador sindico de esta villa

En este ayuntamiento pareçio un reverendo padre frayle de la orden de sant Jeronimo que se dixo llamar fray xpoval de ortega prior del monesterio de sanjeronymo de la çiudad de baça y presento una peticion y escrito de tenor siguiente

aqui se abto de los frayles

Sn Geronimo

En la villa de çaiduaca en veinte y dos dias del mes de enero de mill y quinientos y ochenta y dos años frai cristoval de ortega prior del monesterio de sanjeronymo de la çiudad de baça pareçio en la sala de ayuntamiento de la dicha villa estando juntos en ella en su ayuntamiento los yllustres señores conçejo justiçia y regimiento de la ydixo que por parte de esta villa conçejo le fue hecho un requerimiento para si queria aceptar la fundaçion de la dicha orden que el padre Pº de alcibiar clerigo vº que fue de esta dicha villa difunto dexo de su haçienda para fundar un monesterio de la dicha orden de señor san yeronimo bimiese dentro de quinçe dias a la aceptar donde no que se requiriria las demas ordenes llamadas por el dicho Pº de alcibiar clerigo en su testamento por su orden y asi a venido a esta villa con yntento y voluntad de aceptar la dicha manda para el dicho efeto de fundar el monesterio de la dicha su orden en esta dicha villa en la haçienda del dicho Pº de alcibiar clerigo y venido a ella a entendido que el dicho pedro de alcibiar clerigo despues de ordenado el dicho su testamento por una escriptura publica que otorgo ante Joan gomez escrivano publico de esta villa pocos dias antes que muriera dia la posesion de sus bienes raices y muebles al padre fernando pos clerigo para que defendiese çierto pleyto que se tiene rrecibido